



Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025

Avance en el cumplimiento de la Meta M.45. Al 2020 se fortalecerán y articularán esfuerzos para el monitoreo de las denuncias y resoluciones vinculadas con temas de biodiversidad: *Sistema de Información para el Trámite y Atención de Denuncias Ambientales*

El Sistema de Información para el Trámite y Atención de Denuncias Ambientales (SITADA) es la plataforma utilizada por el sector ambiental del Estado costarricense para la recepción, gestión y seguimiento de denuncias ambientales, administrado por el Ministerio de Ambiente y Energía. Este sistema constituye una herramienta fundamental para la fiscalización ambiental, la aplicación de la normativa ambiental y el fortalecimiento de la gobernanza ambiental, en concordancia con los principios de legalidad, eficiencia administrativa, transparencia y participación ciudadana.

Su finalidad es centralizar, sistematizar y dar trazabilidad a las denuncias relacionadas con presuntas infracciones a la legislación ambiental, incluyendo afectaciones a la biodiversidad, recursos forestales, vida silvestre, áreas protegidas y otros bienes ambientales tutelados por el Estado.

Se sustenta en el marco normativo ambiental y administrativo vigente, que faculta al MINAE y sus órganos adscritos a ejercer funciones de control, fiscalización y sanción ambiental, entre las que destacan:

Constitución Política de Costa Rica: Artículo 50: Reconoce el derecho de toda persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, e impone al Estado el deber de garantizar, defender y preservar este derecho.

Ley de Biodiversidad, Ley N.º 7788: Establece la obligación del Estado de conservar y usar sosteniblemente la biodiversidad. Otorga competencias al MINAE, CONAGEBIO y SINAC para la protección, control y fiscalización de los elementos de la biodiversidad. Fundamenta la atención de denuncias relacionadas con daño ambiental y delitos contra la biodiversidad.



Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025

Ley Forestal, Ley N.º 7575: Faculta al SINAC para ejercer control y vigilancia forestal. Sustenta la atención de denuncias por tala ilegal, cambio de uso del suelo y aprovechamiento forestal no autorizado.

Ley de Conservación de la Vida Silvestre, Ley N.º 7317: Establece el marco legal para la protección, manejo y gestión de la vida silvestre. Da sustento a la atención de denuncias por tráfico ilegal, tenencia indebida, cacería o afectación de especies silvestres.

Ley Orgánica del Ambiente, N° 7554. Esta ley procurará dotar, a los costarricenses y al Estado, de los instrumentos necesarios para conseguir un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. El Estado, mediante la aplicación de esta ley, defenderá y preservará ese derecho, en busca de un mayor bienestar para todos los habitantes de la Nación. Se define como ambiente el sistema constituido por los diferentes elementos naturales que lo integran y sus interacciones e interrelaciones con el ser humano (Recursos marinos, costeros y humedales, diversidad biológica, aire, agua, suelo, recursos forestales y recursos energéticos, contaminación, producción ecológica, organización administrativa, creación del contralor ambiental, tribunal administrativo, crea sanciones a los infractores, etc.).

Ley General de la Administración Pública, Ley N.º 6227: Regula los principios de eficiencia, debido proceso, motivación del acto administrativo y trazabilidad. Sustenta el uso de plataformas como el SITADA para garantizar un procedimiento administrativo ordenado y documentado.

Normativa penal y coordinación interinstitucional: El SITADA sirve como soporte técnico y documental para eventuales actuaciones del Ministerio Público, cuando los hechos denunciados puedan constituir delitos ambientales.

El SITADA se articula directamente con la gobernanza ambiental, entendida como el conjunto de instituciones, normas, procesos y actores que participan en la toma de decisiones y en la protección del ambiente. Fortalece los Principios de gobernanza:

- Transparencia: Registro formal y trazable de las denuncias.



Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025

- Participación ciudadana: Canal institucional para que la ciudadanía denuncie afectaciones ambientales.
- Rendición de cuentas: Permite dar seguimiento sobre el estado y resultado de las denuncias.
- Coordinación interinstitucional: Facilita la articulación entre MINAE, CONAGEBIO, SINAC, Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Salud, Municipalidades y otras entidades.
- Acceso a la información: Genera datos para análisis, planificación y toma de decisiones.

Atención de denuncias ambientales mediante el SITADA

A continuación, se describen los pasos generales del proceso, desde el ingreso de la denuncia hasta su cierre en la plataforma www.sitada.go.cr :

Paso 1: Recepción de la denuncia: la denuncia puede ingresar por:

- Ciudadanía
- Instituciones públicas
- ONG
- Fuerzas policiales

Se registra en SITADA con información básica: hechos denunciados, ubicación, presuntos responsables y evidencia disponible.

Paso 2: Registro y clasificación

- El sistema asigna un número de expediente.
- Se clasifica según el tipo de infracción ambiental.
- Se determina la competencia institucional, posteriormente la territorial según corresponda.



Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025

Paso 3: Asignación a la autoridad competente

El caso se remite a la dependencia técnica correspondiente, sea municipal, Área de Conservación o la instancia atinente según normativa vinculante.

Se designa personal responsable para su atención.

Paso 4: Inspección y análisis técnico

Se realizan inspecciones de campo cuando corresponde.

Se elaboran informes técnicos y se documentan actuaciones.

Se pueden emitir medidas preventivas o correctivas.

Paso 5: Coordinación interinstitucional (cuando aplica)

Traslado de información al Ministerio Público si hay indicios de delito.

Coordinación con Ministerio de Seguridad, Ministerio de Salud, municipalidades u otras autoridades.

Paso 6: Resolución administrativa

Archivo del caso (si no se comprueba la infracción).

Continuación del procedimiento administrativo sancionatorio.

Traslado a la vía judicial cuando corresponda.

Paso 7: Cierre y seguimiento

Registro del cierre del caso en el sistema.

Conservación del expediente como respaldo institucional.

Uso de la información para análisis estadístico y planificación además se promueve la transparencia mediante el registro formal y trazable de cada denuncia, se promueve la participación ciudadana proveyendo un canal institucional para que la ciudadanía denuncie afectaciones ambientales y genera datos para análisis, planificación y toma de decisiones. Cada denuncia genera un numero único por medio del cual la denuncia



Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025

puede ser monitoreada por la personas o personas preocupadas que reportaron el incidente

El SITADA constituye una herramienta esencial para la gestión ambiental del Estado costarricense, al permitir una atención estructurada, transparente y eficaz de las denuncias ambientales. Su uso fortalece la aplicación del marco legal ambiental, mejora la coordinación interinstitucional y contribuye de manera directa a la gobernanza ambiental y al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de conservación por lo que el proceso de actualización iniciado hace algunos años fortalecerá y articulará esfuerzos para el monitoreo de las denuncias y resoluciones vinculadas con temas de biodiversidad.

Durante el segundo semestre del año 2025, y una vez cumplidas las etapas de diseño de los términos de referencia y selección de la empresa desarrolladora, se dio inicio al diseño de la nueva y mejorada plataforma virtual denominada Sistema Integrado de Trámite y Atención de Denuncias Ambientales (SITADA).

La plataforma ha sido desarrollada por una empresa nacional y se encuentra integrada a la Dirección de Tecnología de Información del Ministerio de Ambiente y Energía, lo cual garantiza que, a futuro, el sistema contará con el seguimiento técnico, mantenimiento, monitoreo y mejora continua necesarios para su adecuado funcionamiento, sostenibilidad y actualización tecnológica.

El proceso de modernización y fortalecimiento del SITADA responde a una visión integral de gobernanza ambiental, fiscalización efectiva y participación ciudadana. Sus principales objetivos son los siguientes:

- Constituirse en un instrumento facilitador de la participación ciudadana, que permita a la población ejercer su derecho a denunciar y visibilizar infracciones ambientales cometidas por personas físicas o jurídicas, empresas, industrias u organizaciones, en perjuicio de los recursos naturales y los ecosistemas del país.
- Operar como una plataforma integral de gestión de denuncias, que consolide, sistematice, revise, filtre, organice, distribuya y dé seguimiento al estado de las



Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025

denuncias ambientales, canalizándolas de manera eficiente hacia las distintas instancias administrativas competentes en materia ambiental, incluyendo a las municipalidades, según corresponda.

- Fortalecer la gestión institucional del MINAE, mediante una herramienta que articula la acción ciudadana con el trabajo del funcionariado público, contribuyendo de manera directa al cumplimiento efectivo de la legislación ambiental costarricense y a la mejora de los procesos de control, fiscalización y atención de infracciones.
- Disponer de un instrumento técnico y tecnológico de fácil acceso, con un bajo grado de complejidad para el usuario, que garantice la inclusión y el uso por parte de la población costarricense. Para ello, el sistema contempla dos vías principales para la interposición de denuncias:
 - El ingreso a la plataforma web “Mi Denuncia”.
 - El uso de la línea telefónica 1192, administrada por la empresa RACSA.

Al cierre del segundo semestre del año 2025, el proceso de actualización de la plataforma SITADA presenta un avance aproximado del **90%**, encontrándose actualmente en la fase de pruebas funcionales, validación de procesos y resolución de ajustes técnicos finales, previo a su puesta en operación.

Este nivel de avance evidencia el compromiso institucional con el fortalecimiento de los mecanismos de atención de denuncias ambientales, la modernización de la gestión pública ambiental y la consolidación de un sistema robusto, transparente y alineado con los principios de legalidad, eficiencia, trazabilidad y participación ciudadana.